

## RESOLUCIÓN No.000140

(03 DE JUNIO DE 2021)

*Por la cual se autoriza el reembolso de la Caja Menor de la Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA – Bogotá.*

La Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las facultades legales delegadas mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 167/2012, y resolución No. 000162/2012, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0001 de enero 1 de 2021 del Director Ejecutivo, se adoptó y se desagregó el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante Resolución No. 000006 del 12 de enero de 2021, se creó la Caja Menor para la vigencia fiscal de 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO de la Resolución No.00006 de 2021 indica que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurría primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados y que se deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido antes del reembolso.

Que mediante Resolución 000006 del 12 de enero de 2021, se delegó como responsable del manejo y funcionamiento, y la ordenación del gasto de la Caja Menor de la Oficina de Gestión y Enlace, al Jefe de Oficina.

Que en el periodo comprendido entre el 03 al 31 de mayo de 2021, se efectuaron gastos con cargo a la Caja Menor de la Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA – Bogotá, en los rubros de: **A020202008- Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción; Servicios De Publicidad Y El Suministro De Espacio O Tiempo Publicitarios; Servicios De Edición, Impresión Y Reproducción,A020202006- Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua.**

Que se hace necesario legalizar dichos gastos para efectos del reembolso de la Caja Menor de la Oficina de Gestión y Enlace de Bogotá.

Que el citado funcionario presentó y legalizó los gastos correspondientes al mes de mayo de 2021, que se anexan y hacen parte integral de esta resolución, según acta de legalización adjunta.

*Por la cual se autoriza el reembolso de la Caja Menor de la Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA – Bogotá*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reembolsar la caja menor Caja Menor de la Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA – Bogotá, la suma de **\$2.231.700,16** (Dos Millones Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos pesos con Dieciséis Centavos).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 03 días del mes de junio de 2021

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



**MARCELA GUEVARA OSPINA**  
Secretaria General CORMAGDALENA

Proyectó: Laura Gomez-Contratista OGE. 

Revisó: William Aguillón L., Contratista Secretaría General   
Hernando Rocha, Contratista Secretaría General   
Freddy Edilberto Melo Parra 